OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

5176

DECRETO 138/2022, de 15 de noviembre, por el que se habilitan créditos en el Programa 3123 - Servicios Sociales, por ingresos obtenidos en el Programa 9211 - Relaciones Financieras con Sector Público Español del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022, por importe de 578.947,36 euros.

En ejecución del Acuerdo por el que se adopta el marco general de cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para Comunidades y Ciudades Autónomas con destino al impulso y apoyo de proyectos singulares que permitan la transformación territorial repercutiendo en la reversión de la despoblación, se ha recibido un ingreso por importe de 578.947,36 euros procedente del Ministerio para la Transición Social y el Reto Demográfico.

El destino de dichos créditos tienen por objeto la realización del «Proyecto de cuádruple hélice en la zona de Añana y/o Montaña Alavesa» que incluye: la puesta en marcha de un ecosistema local de cuidados, sociales y sanitarios; el desarrollo de la teleasistencia avanzada en el medio rural (en todo Álava); el desarrollo de la figura de dinamizador/a digital con personas mayores para favorecer la comunicación y su acceso a servicios básicos online; y el proyecto piloto de cohousing intergeneracional en viviendas rurales.

Teniendo en cuenta que la promotora del proyecto va a ser la Diputación Foral de Álava, la Viceconsejería de Políticas Sociales ha acordado conceder una subvención directa a la misma y transferirle los créditos provenientes del Ministerio para la Transición Social y el Reto Demográfico.

Por tal motivo, procede la habilitación de dichos créditos en el Presupuesto del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011 de 24 de mayo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y del Consejero de Economía y Hacienda, y, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
3123	420.00	578.947,36

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9211	430.00	578.947,36

Los fondos se destinarán a la subvención directa a la Diputación Foral de Álava para llevar a cabo el «Proyecto de cuádruple hélice en la zona de Añana y/o Montaña Alavesa».

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2022.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.